

### **DECRETO ALCALDICIO**

### APRUEBA ANEXO DE CONVENIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y CARABINEROS DE **CHILE**

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2016.-

ALCHER JOSE M. SUAZO MAYO

ALCALDE(S)

### VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  2656 del 06.09.2016 que aprueba convenio entre I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile.-

#### CONSIDERANDO:

El Anexo del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, a través del Jefe de Tenencia Huépil, Teniente Francisco Grancelli Cabeza, de fecha 30.09.2016

# DECRETO Nº : 2.928/16/

- APRUÉBESE El Anexo Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile, de fecha 30.09.2016.
- 2. REMITASE copia del convenio y el presente decreto Alcaldicio a los departamentos municipales que correspondan, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE

ĞÜSTA**y**O PE⁄REZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

## <u> ØISTRIBUCIÓN:</u>

- Expediente
- Archivo Alcaldía
- Archivo S.M.
- Of:-De Partes

